

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AZPEITIA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Azpeitia, que en este Juzgado con el número 5/1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Angel Echániz, en nombre de don Antonio Lorenzo Aréstegui Jáuregui, sobre declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Jáuregui Lizarralde, natural de Zumárraga, domiciliada en Deva, quien se ausentó encontrándose en ignorado paradero y situación, y la cual tendría en la actualidad la edad de noventa y nueve años, y era hija de Juan Jáuregui y de doña Josefa Ignacia Lizarralde.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de San Sebastián, así como por la Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Azpeitia, 9 de enero de 1979.—El Secretario.—380-3.  
y 2.ª 22-2-1979

#### BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998 de 1978-F, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicaart Llopis, contra don Nicolás Bielso Valen y don Pascual Guerrero Sánchez, en reclamación de 57.715,33 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de marzo próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana: Número uno, local de negocio sito en la planta sótano de la casa ubicada en Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número cuarenta y ocho, en la calle Milá y Fontanals, que forma esquina a la calle Irlanda, en la que no tiene número de policía; se accede a este local desde la calle Irlanda, por medio de una rampa que empieza en la planta de semisótano; tiene una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros treinta y cinco metros cuadrados; se compone de una nave industrial, y linda: por su frente, considerando como tal donde tiene entrada, con la calle Irlanda; por la derecha, entrando, con el subsuelo del solar número veintisiete de cierta urbanización; por la izquierda, con el subsuelo del solar número uno de la misma urbanización, y por debajo, con el subsuelo de la finca. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de dieciséis enteros dos décimas por ciento. Esta parte se segrega de la finca número 2.368, al folio 207, del tomo 309 del archivo, libro 59 de Santa Coloma de Gramanet. Afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones. Don Nicolás Bielsa Valen, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Hospitalet de Llobregat, y don Pascual Guerrero Sánchez, mayor de edad, casado, albañil de esta vecindad, adquirieron esta finca en unión de la mayor de que procede, por partes iguales y proindivisas, por compra y obra nueva, según las inscripciones 4.ª y 5.ª de la misma, y previo constituir la expresada mayor (de que procede), digo, finca en régimen de propiedad horizontal, según su inscripción 5.ª citada, solicitan la inscripción de esta finca y otras trece más, como separadas e independientes de su matriz lo que se efectúa. Don Nicolás Bielsa Valen y don Pascual Guerrero Sánchez, inscriben a su favor el domicilio de esta finca en partes iguales y proindivisas, en méritos de la expresada constitución en régimen de propiedad horizontal.»

Valor de la finca 420.000 pesetas.

Dado en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—2.324-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 973 de 1975-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y re-

presentación de la Entidad «Banco Mercantil e Industrial», contra doña Francisca Díaz López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la finca propiedad de dicha demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Urbana.— Departamento número 4. Tienda cuarta en planta baja, en edificio número 32 de la calle Concordia, chaflán con la del Olivo, mide 52,99 metros cuadrados. Se compone de una dependencia y un aseo. Linda: al frente, Este, con chaflán formado por las calles Concordia y Olivo; por la derecha, entrando, Norte, con quiosco de portería y vestíbulo y caja de la escalera y parte con tienda tercera; a la izquierda, Sur, con departamento número 5, tienda quinta; al fondo, Oeste, parte con tienda quinta y parte con herederos de Juan García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 860 del archivo, libro 573, Sección 2.ª, finca número 28.988, folio 93, e inscripción 2.ª, a nombre de doña Francisca Díaz López.

Valorada pericialmente en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 27 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusive, y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

5.º Que los títulos de la finca que han sido suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario. 1.319-C.

#### BETANZOS

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Carmen Rodríguez Castro, mayor

de edad, viuda labradora y vecina de Corrós, Figueiras se ha incoado expediente para obtener la declaración de fallecimiento de doña María Francisca y doña Josefa Rodríguez Castro, nacidas en 1911 y 1904, que se marcharon a la Argentina hace más de veinte años.

Betanzos 7 de marzo de 1978.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario.—519-C. y 2.ª 22-2-1979

**CORDOBA**

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Garrido Rodríguez, soltero, hijo de José y Francisca, nacido en Pedro Abad (Córdoba) el 19 de septiembre de 1918, y donde tuvo su último domicilio, y movilizado e incorporado a la 25ª Brigada del Regimiento Stalin, el 25 de septiembre de 1938, recibió heridas en el frente de Cabeza del Buey (Badajoz) que al parecer le causaron la muerte, y del cual no se ha vuelto a tener noticias; habiendo instado dicha declaración el Procurador don Diego Ruiz Herrero, en representación de don José Rodríguez Castilla, primo hermano del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 16 de enero de 1979.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—538-3. y 2.ª 22-2-1979

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1, y a instancia de don José María Criado Fontao, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Benito Criado Fontao, hijo de

Manuel y Antonia, natural y vecino que fue de La Capela, de donde se marchó para América en el año 1914, sin que desde el de 1915 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 2 de enero de 1979.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario, G. Martín.—625-C. y 2.ª 22-2-1979

**SAN SEBASTIAN**

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 708-77, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Teresa Lanatrix Echenique, representada por el Procurador don Ignacio Garmendía Urbietta, contra don José Alonso Ordóñez, y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por primera vez, y término de veinte días hábiles, que son los siguientes:

«Número diecinueve: Vivienda letra A o izquierda subiendo la escalera del piso sexto de la casa número treinta y tres de la calle San Marcial, de esta ciudad. Consta de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, «hall» con escalera de acceso a parte del espacio situado bajo cubierta (de unos veinticuatro metros cuadrados, disponiendo de un dormitorio, acceso y trasteros) y terraza. Superficie total construida aproximada setenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con la calle San Marcial y la vivienda letra B; al Este, con la vivienda letra B, las cajas de escalera y ascensor y patio mancomunado, y al Oeste, con la calle Loyola.»

Valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—1.315-C.

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**PRAT DE LLOBREGAT**

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 90/79, por accidente de circulación ocurrido el pasado 2 de agosto de 1978 en el kilómetro 3,00 de la carretera B-201 de este término, se cita al denunciado Ronald Henry Davis, de nacionalidad británica, y en domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del día 13 de marzo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—2.328-E.

**V. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

*Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta del material no útil para la Marina que se cita.*

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle, que el día 27 de marzo del presente año, a partir de las diez horas, en la Jefatura del Ramo de Casco de este Arsenal, se procederá a la venta en pública subasta del material no útil para la Marina que a continuación se relaciona:

Clasificación número 234/78 (segunda subasta).

Una grúa torre eléctrica para el servicio de grabas, con capacidad de tres a seis toneladas.

Precio tipo: 425.000 pesetas.

Para información y detalles pueden dirigirse al señor Secretario de esta Junta,

en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la subasta.

Arsenal de La Carraca, 14 de febrero de 1979.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas, Tomás Collantes Ceballos.—904-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita.*

En el concurso celebrado por esta Junta con fecha 12 de enero de 1979, para la adquisición de 1.400.000 raciones de pan, con destino a cubrir las necesidades de las plazas de Alicante y Lorca (Murcia), han resultado adjudicatarios don José Manuel Pérez Mira y don Antonio Ramírez Martínez por un importe de 7.200.000 y 5.500.000 pesetas, respectivamente.

Valencia, 9 de febrero de 1979.—2.127-E.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Cuarta Región Militar por la que se anuncia concurso urgente número 11/79 para la adquisición de paja pienso.*

Hasta las once horas del día 9 de marzo de 1979 se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la adquisición, por concurso urgente, de paja pienso, con destino a la Cuarta Región Militar, necesidades primer semestre de 1979, con arreglo al siguiente detalle:

Plaza	Cantidad Qms.	Precio límite
Barcelona .....	1.500	Reservado
Seo de Urgel .....	900	Reservado
Berga .....	1.200	Reservado
Lérida .....	5.600	Reservado